



CDMX

GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

19 DE MAYO DE 2014

No. 1859

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se Instruye a Diversas Dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal a Implementar Acciones en la Ciudad de México en la Lucha Contra las Fobias hacia las Poblaciones Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros, Transexuales, Travestís e Intersexuales (LGBTTTI) 4

Secretaría de Gobierno

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Conclusión del Funcionamiento y Domicilio del Centro de Tratamiento Casa de Medio Camino “Acia-Lumen Vitae” 7

Oficial Mayor, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y Secretaría de Finanzas

- ◆ Declaratoria de Necesidad para el Otorgamiento de una Concesión para el Uso, Aprovechamiento y Explotación de un Bien de Dominio Público con superficie total de hasta 116,000 m² en y bajo el polígono que comprende parte de la Avenida de Chapultepec y la Vía Pública Circundante a la Glorieta de los Insurgentes 8

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Fe de Erratas 13

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Acción Institucional de Premios, Concursos y Certámenes Delegacionales para Jóvenes 2014, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 1826, Décima Séptima Época, de fecha 27 de marzo de 2014 14

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la Acción Institucional de Premios, Concursos y Certámenes Delegacionales para Jóvenes 2014. publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 1810, Décima Séptima Época, de fecha 4 de marzo de 2014 18

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria Pública del Programa de Desarrollo Social, “La Protectora”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2014 19
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria Pública del Programa de Desarrollo Social, “Becas a Deportistas Destacados y Promotores Deportivos”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2014 31

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales, Ejercicio 2014 publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Número 1789 Bis, de fecha 31 de enero de 2014 35

Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo de modificación de los Sistemas de Datos Personales denominados “Sistema Integral de Recursos Humanos”, “Sistema de Adquisiciones y Servicios”, “Sistema de Registro de Captación de Prestadores de Servicio Social y Prácticas Profesionales”, “Sistema de Datos Personales de Procedimientos Seguidos en Forma de Juicios, Controversias Administrativas y Jurisdiccionales” 37

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Milpa Alta.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números DGODU-LP-08-2014 a DGODU-LP-10-2014.- Convocatoria No. 03-2014.- Sustitución de red de agua potable 42

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Citicapital, S.A.P.I. de C.V. 45
- ◆ Citicapital, S.A. de C.V. 46
- ◆ Distribuidora Gamexpress, S.A. de C.V. 47
- ◆ Atlanta Cancún, S.A. de C.V. 51
- ◆ Daiichi Sankyo México, S.A. de C.V. 55
- ◆ 3QR Materias, S.A. de C.V. 60
- ◆ Recoclasificadora Mora S, S.A. de C.V. 61
- ◆ Promold, S.A. de C.V. 61
- ◆ Espacio-Diseño Industrial & Grafico, S.A. de C.V. 62
- ◆ Polihule Industrial de México, S.A. de C.V. 62
- ◆ Alemabi, S. C. 63
- ◆ Inmobiliaria Arqui Arquim, S.A. de C.V. 65
- ◆ Segmentos Arquitectónicos, S.A. de C.V. 66
- ◆ Proyectos de Bretaña, S.A. de C.V. 67
- ◆ Operadora de Entretenimiento San Miguel, S.A. de C.V. 68

◆ Grupo Carionte, S.A. de C.V.	69
◆ Consultoría Especializada en Trituración, S.A. de C.V.	70
◆ Consultoría y Capacitación en Redes, S.A. de C.V.	70
◆ Asesores Mexicanos Asociados, S.C.	71
◆ Centro Empresarial Interlomas, S.A. de C.V.	71
◆ F.M. Centro Urbano, S.A. de C.V.	72
◆ General de Osteoimplantes, S.A. de C.V.	72
◆ Cóndor Logística, S.A. de C.V.	73
◆ Comercializadora Valdepeñas, S.A. de C.V.	73
◆ Salud Interactiva, S.A. de C.V.	74
◆ Velas y Candelas, S.A. de C.V.	74
◆ Soluciones Familiares y de Negocio al Minuto, S.A.P.I De C.V., Sofom, E.N.R.	75
◆ Grupo Ansoleaga, S.A.P.I. de C.V.	76
◆ Consultoría del Bosque, S.A. de C.V.	77
◆ Aviso	78



PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA, Procurador Social del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 98 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 40, 47 y 70, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2, 3, 13, fracciones I, II y VI, y 19, fracción II, de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal; el 97 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 10 fracción VI, del Reglamento de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal y el Acuerdo COPLADE/SO/II/14/2014, de fecha 25 de abril de 2014, el cual aprobó las modificaciones a los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales, ejercicio 2014, emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “OLLIN CALLAN”, PARA LAS UNIDADES HABITACIONALES, EJERCICIO 2014 PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 1789 BIS, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2014.

En la página 163 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha 31 de enero 2014 en el renglón 18 numeral **VII. METAS FÍSICAS**

Dice:

1. META

Para el ejercicio 2014, se tiene programada la meta de apoyar hasta 500 Unidades Habitacionales, considerando el número de viviendas que presenten mayor deterioro en sus áreas y bienes de uso común y un deterioro social considerable, mediante la asignación de recursos para la ejecución de proyectos de mejoramiento, mantenimiento u obra nueva en las áreas y bienes de uso común de cada Unidad Habitacional, para apoyar la organización condominal.

Debe decir:

1. META

Para el ejercicio 2014, se tiene programada la meta de apoyar hasta **550** Unidades Habitacionales, considerando el número de viviendas que presenten mayor deterioro en sus áreas y bienes de uso común y un deterioro social considerable, mediante la asignación de recursos para la ejecución de proyectos de mejoramiento, mantenimiento u obra nueva en las áreas y bienes de uso común de cada Unidad Habitacional, para apoyar la organización condominal.

En la página 163 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha 31 de enero 2014 en el renglón 24 numeral **VII. METAS FÍSICAS**

Dice:

2. COBERTURA

La aplicación del recurso del Programa Social “Ollin Callan” para las Unidades Habitacionales tiene entre sus objetivos el mejoramiento, mantenimiento u obra nueva de las áreas y bienes de uso común de las Unidades Habitacionales, para ello se hace un cálculo por vivienda que se entregará para dicho fin, de tal forma se tiene contemplado en el año 2014 abarcar hasta 460 del universo de Unidades Habitacionales con más de 20 viviendas, de un total de 2 mil 169 de estas, según “el Padrón de Unidades Habitacionales” de la Procuraduría Social del Distrito Federal, alcanzando así un 20% del universo total. Lo anterior sólo podrá cumplirse siempre y cuando el presupuesto asignado lo permita.

Debe decir:

2. COBERTURA

La aplicación del recurso del Programa Social “Ollin Callan” para las Unidades Habitacionales tiene entre sus objetivos el mejoramiento, mantenimiento u obra nueva de las áreas y bienes de uso común de las Unidades Habitacionales, para ello se hace un cálculo por vivienda que se entregará para dicho fin, de tal forma se tiene contemplado en el año 2014 abarcar hasta **550** del universo de Unidades Habitacionales con más de 20 viviendas, de un total de 2 mil 169 de estas, según “el Padrón de Unidades Habitacionales” de la Procuraduría Social del Distrito Federal, alcanzando así un 20% del universo total. Lo anterior sólo podrá cumplirse siempre y cuando el presupuesto asignado lo permita.

En la página 163 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha 31 de enero 2014 en el renglón 31 numeral **VIII. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Dice:

Para el ejercicio 2014, se autorizaron \$97' 000,000.00 (noventa y siete millones de pesos 00/100 m.n.) en la Partida Presupuestal 4412 “Ayudas Sociales y Culturales” para el Padrón del Programa Social “Ollin Callan” para las Unidades Habitacionales, los cuales se entregarán de manera directa a los Comités de Administración de las Unidades Habitacionales para su ejercicio. La entrega de los recursos estará sujeta a la suficiencia presupuestal. Dicha entrega se hará a los Comités de Administración, en virtud de las necesidades de los proyectos de obra elegidos en la Asamblea Ciudadana, considerando aplicar de manera general el criterio de ayuda por Unidad Habitacional con base en los \$900.00 (novecientos pesos 00/100 m.n.) pesos por vivienda por ello será el número total de viviendas el que permita otorgar el recurso para mejoramiento, mantenimiento u obra nueva en las áreas y bienes de uso común.

Debe decir:

Para el ejercicio 2014, se autorizaron **\$118' 000,000.00 (ciento dieciocho millones de pesos 00/100 m.n.)** en la Partida Presupuestal 4412 “Ayudas Sociales y Culturales” para el Padrón del Programa Social “Ollin Callan” para las Unidades Habitacionales, los cuales se entregarán de manera directa a los Comités de Administración de las Unidades Habitacionales para su ejercicio. La entrega de los recursos estará sujeta a la suficiencia presupuestal. Dicha entrega se hará a los Comités de Administración, en virtud de las necesidades de los proyectos de obra elegidos en la Asamblea Ciudadana, considerando aplicar de manera general el criterio de ayuda por Unidad Habitacional con base en los \$900.00 (novecientos pesos 00/100 m.n.) pesos por vivienda por ello será el número total de viviendas el que permita otorgar el recurso para mejoramiento, mantenimiento u obra nueva en las áreas y bienes de uso común.

México, Distrito Federal, a 9 de mayo de 2014.

(Firma)

LIC. ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA

**PROCURADOR SOCIAL
DEL DISTRITO FEDERAL**
